



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CHIMBAS**  
Remedios de Escalada de San Martín 101 (O), Villa Paula, Ciudad  
de Chimbas - CP 5413 – Tel. 0264-4313144 / Conmutador 0264-  
4313072 – SAN JUAN

**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CHIMBAS**

**PROVINCIA DE SAN JUAN**

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 2 /2025.**

**OBJETO: “CONSTRUCCION DEL QUIROFANO CANINO - CONTAINERS  
HABITACIONALES”**

El presente Pliego de Bases y Condiciones Generales y sus Anexos, tiene por Objeto la “CONSTRUCCION DEL QUIROFANO CANINO - CONTAINERS HABITACIONALES”, en un todo de acuerdo al detalle que obra en Anexo II, que forma parte integrante del presente Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

Fíjese el día 28 de Marzo del Año Dos Mil Veinticinco, a las 10 horas, en la oficina de Dirección de Compras y/o en la que la Municipalidad habilite a tal efecto, sito en Remedios de Escalada 101 (Oeste) Departamento de Chimbas, la apertura de sobres correspondiente a la **LICITACIÓN PÚBLICA N° 2/2025**, que tramita por expediente N° 03427/SS/2024 y que se encuentra autorizada por Decreto Municipal, emitido por el Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Chimbas.

**EFFECTOS DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.**

La presentación de la oferta significa de parte del Oferente el pleno conocimiento y aceptación de las normas y cláusulas que rigen el presente procedimiento de selección.

**DENOMINACIONES:**

**COMITENTE:** MUNICIPALIDAD DE CHIMBAS - SECRETARIA DE OBRAS.

**PROPONENTE:** persona física o jurídica que formula oferta, presentado los documentos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

1  
  
Dra. VALERIA A. JORQUERA  
ASESORA LETRADA/SERVICIO JURIDICO  
PERMANENTE  
MUNICIPALIDAD DE CHIMBAS



## MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CHIMBAS

Remedios de Escalada de San Martín 101 (O), Villa Paula, Ciudad de Chimbas - CP 5413 – Tel. 0264-4313144 / Conmutador 0264-4313072 – SAN JUAN

**ADJUDICATARIO:** el proponente al que se haya notificado la adjudicación y hasta el momento de la firma del contrato.

**CONTRATISTA:** el adjudicatario que haya suscripto el contrato respectivo y a partir de que el mismo adquiera validez legal.

**INSPECTOR:** Director de Obras, y/o representante de tal Dirección que tenga a su cargo el control y vigilancia directa de la obra.

**REPRESENTANTE TECNICO:** el profesional representante del contratista encargado de la conducción técnica de la obra.

### **ARTICULO 1º: PRESUPUESTO OFICIAL.**

Se fija como presupuesto oficial para la presente Contratación año 2025 la suma de pesos veintiocho millones con 00/100 centavos, (\$28.000.000,00) IVA incluido.

### **ARTICULO 2º: PLIEGOS SIN COSTO.**

Los interesados en participar del presente llamado, deberán concurrir a la oficina de Dirección de Compras en la Municipalidad de Chimbas; sito calle Remedios de Escalada 101 (Oeste) Departamento de Chimbas, en donde se le hará entrega gratuita, de los PLIEGOS en forma física debidamente suscripta por la autoridad correspondiente. -

La entrega se hará hasta el último día hábil anterior a la fecha de apertura del acto licitatorio. -

### **ARTICULO 3º: COMPUTO DE PLAZOS.**

Los plazos mencionados en el presente Pliego se computarán por días hábiles administrativos, a menos que en forma expresa se establezca que son corridos.

### **ARTICULO 4º: MARCO LEGAL APLICABLE - ORDEN DE PRELACION.**

La presente Licitación, se encuadra dentro de lo normativa, que se cita a continuación;

Dra. VALERIA A. JORQUERA  
ASESORA LETRADA SERVICIO JURIDICO  
PERMANENTE  
MUNICIPALIDAD DE CHIMBAS





## MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CHIMBAS

Remedios de Escalada de San Martín 101 (O), Villa Paula, Ciudad de Chimbas - CP 5413 – Tel. 0264-4313144 / Conmutador 0264-4313072 – SAN JUAN

Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares, Anexos y Contrato.

Ley de Obras Publicas de la Provincia de San Juan, N° 128-A y sus decretos Reglamentarios;

Decreto Reglamentario N° 3523-OSP-72 y concordantes.

Ley de Procedimientos Administrativo Provincial N° 1995-A, y su reglamentación, Decreto N° 7.

Régimen de Compras Provincial, Ley Provincial N° 2000-A. Ley de Administración Financiera N° 2476-I.

Leyes Provinciales N° 2121-A, Ley 2135-A.

Decretos Provinciales N° 1447 MITy MA. /04, N° 691/16, de re determinación de Precios, vigentes en la materia.

Ordenanza Municipal 2827/CD/2023, Decreto de Promulgación N° 1470/2023, y Ordenanza Municipal N° 2880/CD/2025 (Presupuesto), Decreto de Promulgación N° 001/2025, Carta Orgánica Municipal, Ley 6571 de Evaluación de Impacto Ambiental.

### **ARTICULO 5º: ACLARACIONES SOBRE EL PLIEGO**

**Consultas y circulares.** Los interesados deberán realizar por escrito, consultas sobre los términos de la presente Licitación, hasta dos (2) días hábiles administrativos anteriores a la fecha de apertura del mismo de acuerdo a las cláusulas particulares del presente pliego. No se tendrán por validas, las consultas telefónicas, ni serán contestadas aquellas efectuadas fuera de término. La respuesta a dichas consultas oportunamente formuladas se instrumentará mediante Nota Aclaratoria, suscripta por el titular o quien lo reemplace del organismo contratante, con un plazo de hasta un (1) días hábiles administrativos anteriores a la fecha de apertura. La Municipalidad, de oficio o en virtud de alguna consulta cuya respuesta entienda que corresponde



## MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CHIMBAS

Remedios de Escalada de San Martín 101 (O), Villa Paula, Ciudad de Chimbas - CP 5413 – Tel. 0264-4313144 / Conmutador 0264-4313072 – SAN JUAN

comunicar en forma general, podrá emitir circulares aclaratorias al pliego de bases y condiciones particulares, las que pasarán a formar parte de éste. Dichas circulares serán notificadas a los interesados que hayan retirado el pliego de bases y condiciones. Asimismo, la Municipalidad podrá prorrogar la fecha de apertura de ofertas mediante una circular dictada al efecto, la que será parte integrante del pliego. Dicha circular deberá notificarse a los interesados que hayan retirado el pliego de bases y condiciones particulares, y publicada por los mismos medios que la convocatoria original, de corresponder.

### **ARTÍCULO 6º: PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA y REQUISITOS DE LA MISMA - FORMA.**

**Las Ofertas con toda la documentación requerida, deberán presentarse en UN (1)**

**Sobre General Cerrado, con dos sobres cerrados en su interior.**

*El sobre general, deberá contener bajo pena de inadmisibilidad:*

#### **CARATULA:**

- Nombre del Municipio: "MUNICIPALIDAD DE CHIMBAS".
- LICITACIÓN PÚBLICA N° 2/2025.
- Fecha y hora de apertura de sobres: 28/03/2025 a las 10hs.
- Número de expediente: 03427/SS/2024.

#### **SOBRE 1. (Documentación)**

Requisitos:

- a) **Certificado de inscripción como Proveedor del Estado emitido por el Registro Único de Proveedores del Estado (R.U.P.E.).** El Certificado de Destinatario de pago emitido por la Tesorería General de la Provincia de San Juan tiene validez a los fines de acreditar dicha inscripción. -

Dra. VALERIA A. BURQUERA  
ASESORA LETRADA SERVICIO JURIDICO  
PERMANENTE  
MUNICIPALIDAD DE CHIMBAS





## MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CHIMBAS

Remedios de Escalada de San Martín 101 (O), Villa Paula, Ciudad de Chimbas - CP 5413 – Tel. 0264-4313144 / Conmutador 0264-4313072 – SAN JUAN

- b) Certificado de cumplimiento fiscal de obligaciones tributarias expedido por la Dirección General de Rentas de la Provincia; vigente a la fecha de apertura, donde conste su encuadramiento en las actividades afines de los ítems que coticen;
- c) **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERAL Y ESPECIFICACIONES TECNICAS EN ORIGINAL**, suscriptos por el proponente o su representante legal en todas las fojas (anverso y reverso), con aclaración de dicha firma. Así, la sola firma del Pliego de Bases y Condiciones, por parte del proponente, implica su aceptación y/o conformidad. -
- d) En caso de ser contribuyente del Municipio, deberá acreditar mediante los instrumentos legales correspondientes encontrarse al día en el pago de los tributos y/o regularizada su situación frente a la Municipalidad de la Ciudad de Chimbas conforme la Ordenanza Tributaria vigente. **Referencia ANEXO I**
- e) **CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO** para la licitación:
- **ESPECIAL** para la licitación, el que debe estar ubicado en la Provincia de San Juan. **Referencia ANEXO I,**
  - **ELECTRONICO** para la Licitación, que será válido para todas las notificaciones y comunicaciones.
  - **NUMERO DE CELULAR**, con WhatsApp, que será válido para todas las notificaciones y comunicaciones.
- f) **ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA DE LA PERSONA OFERENTE Y REPRESENTACION LEGAL**. En caso de Persona Física se acreditará mediante copia certificada por Escribano Publico o por la Autoridad Administrativa de la repartición que licita, del Documento Nacional de Identidad. En caso de Personas Jurídicas, deberá acompañar la inscripción en el Registro Público de Comercio o de Personas Jurídicas



## MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CHIMBAS

Remedios de Escalada de San Martín 101 (O), Villa Paula, Ciudad de Chimbas - CP 5413 – Tel. 0264-4313144 / Conmutador 0264-4313072 – SAN JUAN

conforme corresponda, debiendo adjuntar copias del contrato social o los estatutos sociales, con la última acta de designación de autoridades. También se deberá adjuntar las actas o poder del representante/s de dicha/s persona/s jurídica/s quien deberá acreditar la representación que invoque, con copias debidamente certificadas.

g) Declaración jurada por la cual los oferentes afirman conocer y aceptar el régimen de compras con sus cláusulas, como así también el presente Pliego de Especificaciones Técnicas y toda la documentación vinculada a la contratación. **Referencia ANEXO I**

h) **CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN**, vigente a la fecha de apertura, en los tributos y/o regímenes a cargo de la Administración Federal de Ingresos Públicos, con el encuadre al rubro específico en el cual cotice, acreditando una antigüedad mínima y consecutiva en dicha categoría, de tres (3) meses al día de la apertura.

i) Constancia de inscripción vigente expedido por la Dirección General de Rentas de la Provincia, vigente a la fecha de apertura donde acredite que la firma presentante esté inscripta en el ramo correspondiente a la adquisición, trabajo, obra o servicios de que se licite.

j) Deberá presentar certificado extendido por el Comité Ejecutivo Ley 552-A, donde conste si es deudor o no del Residual del Banco de San Juan S. A., y en qué situación se encuentra, y en caso de haberse acogido a algún régimen de pago, indicar si se encuentra al día en el cumplimiento de las obligaciones emergentes del mismo, Artículo 17º de la Ley 643-A, ex Ley 7053. En el caso de Persona Jurídica, se deberá incluir dicho certificado de quien acredite la calidad de Socio Gerente a la fecha del acto de apertura.

k) Las Empresas Unipersonales deberán presentar fotocopias de los comprobantes que acrediten el PAGO DE AUTÓNOMOS DE LOS TRES (3) ÚLTIMOS MESES. Las

Dra. VALERIA A. JARAQUERA  
ASESORA LEY 6 SERVICIO JURÍDICO  
PERMANENTE  
MUNICIPALIDAD DE CHIMBAS





## MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CHIMBAS

Remedios de Escalada de San Martín 101 (O), Villa Paula, Ciudad de Chimbas - CP 5413 - Tel. 0264-4313144 / Conmutador 0264-4313072 - SAN JUAN

Empresas constituidas en sociedades deberán presentar fotocopias de los comprobantes de PAGO DE LOS TRES (3) ULTIMOS MESES DE APORTES DE SUS REPRESENTANTES LEGALES. Tanto las Empresas Unipersonales como las Empresas constituidas en sociedades, deberán PRESENTAR LAS ÚLTIMAS TRES (3) DECLARACIONES DE PREVISIÓN SOCIAL POR EL PERSONAL EN RELACIÓN DE DEPENDENCIA. En caso de no contar con personal en relación de dependencia, deberán presentar DECLARACION JURADA, manifestando tal situación. **Referencia ANEXO I.**

L) En todos los casos deberán presentar una, "Declaración Expresa", de someterse a todos los efectos y secuelas que de esta Licitación o que en su posterior contratación pudieren surgir, a la JURISDICCION DE LOS TRIBUNALES ORDINARIOS DE LA CIUDAD DE SAN JUAN, (primera circunscripción) renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que por cualquier causa les pudiera corresponder. **Referencia ANEXO I**

### m) **SOBRE 2 - OFERTA -**

Requisitos;

Se acompañará en sobre cerrado con la denominación de "**Sobre N° 2**" o "**Sobre Oferta**" y la referencia del proponente, el que deberá presentar la propuesta en idioma nacional por escrito mediante algún sistema mecánico o similar, a máquina o computadora, firmando cada una de las hojas que compongan dicha oferta. A su vez deberá tenerse en cuenta lo siguiente:

- Los interesados deberán presentar su OFERTA, por duplicado, por uno, o todos los ítems requeridos, (según sea el caso) en forma clara, precisa y detallada, determinar las cantidades y calidades de los materiales integrantes

7  
Dra. VALERIA ALJORQUERA  
ASESORA LETRADA SERVICIO JURÍDICO  
PERMANENTE  
MUNICIPALIDAD DE CHIMBAS



## MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CHIMBAS

Remedios de Escalada de San Martín 101 (O), Villa Paula, Ciudad de Chimbas - CP 5413 - Tel. 0264-4313144 / Conmutador 0264-4313072 - SAN JUAN

del presente pliego, escrita en números y letras, llevando a dos decimales posteriores a la coma.

- En todo caso deberán especificar las marcas de los elementos cotizados.
- La misma deberá especificar precio unitario y cierto en número con referencia a la unidad de medida según cláusulas particulares, precio total en número, y el total ofertado en número y letra, prevaleciendo la cifra en letras en caso de existir diferencias. Al finalizar se debe expresar el precio final si el mismo es neto, si existe bonificaciones por precio o descuentos, siempre que no estén sujetas a plazos u otras condiciones. En todo caso los precios cotizados deberán consignar discriminado el valor agregado (IVA), de lo contrario se considera que el IVA se encuentra incluido en el precio cotizado.
- El origen de los productos cotizados, sino se indica será entendido que es de origen argentino.
- Errores: el oferente será responsable por los errores formales que puedan existir en la cifras que detallen en su oferta, sin perjuicio de ello se tendrá en cuenta lo siguiente: a) cuando existan discrepancias entre valores en número y letras, se tomara como correcto los indicados en letras, b) si se comprobare en la oferta, la existencia de errores aritméticos de productos o sumas, parciales o totales, se corregirán los importes dando validez a los precios unitarios cotizados, aplicándoles a las cantidades indicadas en cada ítem. El valor de la oferta será el que resulta de las correcciones practicadas, c) si omitiere indicar el precio unitario de un ítem se lo establecerá dividiendo el valor global del ítem por la cantidad correspondiente; d) los errores aritméticos que tuvieran los

Dra. VALERIA A. JORQUERA  
ASESORA LEGAL DEL SERVICIO JURÍDICO  
PERMANENTE  
MUNICIPALIDAD DE CHIMBAS





## MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CHIMBAS

Remedios de Escalada de San Martín 101 (O), Villa Paula, Ciudad de Chimbas - CP 5413 - Tel. 0264-4313144 / Conmutador 0264-4313072 - SAN JUAN

análisis de precio no serán salvados, respetándose los precios unitarios detallados en la propuesta.

- Toda modificación, raspadura o enmienda en partes fundamentales de la oferta, precio, cantidades, plazo de mantenimiento, plazo de entrega u otras que hagan a la esencia de la contratación deberán ser entregadas debidamente salvadas. -
- En caso que el oferente no estuviese de acuerdo con el monto corregido de la oferta, la Municipalidad rechazara la oferta y ejecutará la garantía de manteniendo de la oferta.
- Oferta Inmodificable, la posibilidad de modificar la oferta precluirá con el vencimiento del plazo para presentarla, sin que sea admisible alteración alguna en la esencia de las propuestas de esa circunstancia.
- El oferente podrá ilustrar su oferta, pero no podrá reemplazar con estas las especificaciones técnicas.

n)- **GARANTÍA DE LA OFERTA**, debe acompañar en el sobre 2, conjuntamente con la oferta, la garantía de oferta, en el porcentaje y forma que se determinan en el **Artículo 7º** del presente.

El "**Sobre Oferta Alternativa**" u "**Oferta Variante**", de conformidad con el presente Pliego, debiendo venir en sobre cerrado por separado. El proponente podrá presentar la propuesta Alternativa escrita y firmada en cada hoja (anverso y reverso) por duplicado, cuando haya cotizado el renglón principal.

Toda la documentación a que refiere el presente artículo deberá presentarse por duplicado debidamente suscripta por el oferente o su apoderado legal quien deberá



## MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CHIMBAS

Remedios de Escalada de San Martín 101 (O), Villa Paula, Ciudad de Chimbas - CP 5413 - Tel. 0264-4313144 / Conmutador 0264-4313072 - SAN JUAN

acreditar la representación invocada mediante los instrumentos legales correspondientes debidamente certificados y legalizados.

### **ARTICULO 7º: GARANTIA DE LA OFERTA REQUISITOS Y FORMAS.**

Los interesados deberán adjuntar en su OFERTA una SUMA de dinero en concepto de GARANTIA DE OFERTA. ESTA SUMA DE DINERO DEBE SER IGUAL O SUPERIOR AL UNO POR CIENTO (1%) sobre el mayor **valor ofertado**, PERO NUNCA INFERIOR, (NI SIQUIERA EN CENTAVOS) TODO BAJO APERCIBIMIENTO DE RECHAZO AUTOMATICO, (Art.8). En caso de discrepancia entre la suma escrita entre Números y la escrita en Letras, prevalece y vale la suma escrita en Letras.

Para la constitución de esta garantía, los Interesados pueden optar entre las siguientes formas:

1. **DINERO EN EFECTIVO**, depositado en el Banco San Juan, en la cuenta N° 770-4 del Banco San Juan S.A., lo que se acreditara, con la boleta de depósito respectivo.
2. **SEGURO DE CAUCIÓN** extendido por compañía aseguradora de primera línea, que se constituirá en deudor solidario, liso, llano y principal pagador de todas las obligaciones del Oferente, que se originen en el presente proceso de contratación. Deberá ser hecho a favor de la Municipalidad de Chimbas y contendrá la renuncia expresa a los beneficios de excusión y división. También deberá fijar domicilio especial en el ejido municipal o en la ciudad Capital de San Juan para todas las obligaciones y derechos derivados del eventual reclamo de cobertura y contendrá el consentimiento EXPRESO a los tribunales ordinarios de la Ciudad de San Juan, renunciando a cualquier fuero o excepción que pudiera corresponder. El plazo de vencimiento no podrá ser inferior a noventa (90) días hábiles contados a partir del día posterior a la Licitación. Debe adjuntarse recibo de pago cancelatorio de la póliza.

Dra. VALERIA A. JORQUERA  
ASESORA LEYTRADICCIÓN JURÍDICA  
PERMANENTE  
MUNICIPALIDAD DE CHIMBAS





## MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CHIMBAS

Remedios de Escalada de San Martín 101 (O), Villa Paula, Ciudad de Chimbas - CP 5413 – Tel. 0264-4313144 / Conmutador 0264-4313072 – SAN JUAN

La inobservancia de las formas, la falta de cumplimiento de lo establecido en el presente artículo, impone a la comisión de apertura el deber de rechazar en forma automática la oferta de que se trate y la devolución de la documentación, tal y como lo dispone el siguiente artículo.

### **ARTICULO 8º: RECHAZO AUTOMÁTICO**

**LA FALTA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS, EN EL ARTICULO N° 6, (Puntos a, b, c, del Sobre 1), y m, n del Sobre 2),, provoca el RECHAZO AUTOMÁTICO de la OFERTA.**

La Mesa o Comisión de Apertura, NO tiene posibilidad alguna de proceder a abrir el sobre N° 2, de Propuesta Económica y debe devolver al oferente la documentación presentada. Si el Oferente no estuviere presente, en el acto de apertura, podrá dejarse constancia en el acta con indicación de quien queda en custodia, para su oportuna devolución y entrega. Respecto de los demás requisitos exigidos, la Comisión de Apertura, podrá otorgar un plazo de dos (2) días hábiles posteriores al cierre del acto de apertura, para su presentación. El término se computa o empieza a correr, desde el siguiente día hábil al acto de apertura. Todos los oferentes, los que concurren al acto de apertura y los que no, quedan notificados de lo que prescriba la mesa de apertura en ese mismo acto y que será consignado en el Acta de apertura.

### **ARTÍCULO 9º: IMPEDIMENTOS PARA SER OFERENTES**

No podrán concurrir como oferentes:

- a) Los inhabilitados por condena judicial.
- b) Las empresas en las que actúen como directores o administradores agentes de la administración pública nacional, provincial o municipal.



## MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CHIMBAS

Remedios de Escalada de San Martín 101 (O), Villa Paula, Ciudad de Chimbas - CP 5413 – Tel. 0264-4313144 / Conmutador 0264-4313072 – SAN JUAN

- c) Los quebrados o concursados mientras no obtengan su rehabilitación y los que tuvieren concursos de acreedores pendientes.
- d) Los que estén apremiados como deudores por el Estado y aquellos que estén en mora en el cumplimiento de obligaciones fiscales o por incumplimiento de contratos con el Estado. Quienes hayan reincidido en faltas que originaron sanciones firmes o hayan incurrido en incumplimiento contractual con entidades estatales públicas de la Provincia y/o de otras provincias en el rubro en que se haya presentado como proveedora del Estado.

### **ARTICULO 10º: PRÓRROGA DE LA LICITACIÓN**

Si el día de apertura de la Licitación, resultara no laborable, el acto de apertura tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora e idéntico lugar antes consignado.

### **ARTICULO 11º: MANTENIMIENTO DE LA OFERTA**

Los proponentes se obligan a mantener la oferta por el término de noventa (90) días hábiles posteriores al acto licitatorio de apertura de sobres. Respecto de lo establecido en párrafo anterior y en circunstancias excepcionales, antes de la expiración del periodo de validez de ofertas, LA MUNICIPALIDAD podrá solicitar a los oferentes prorrogar dicho periodo. La solicitud y las respuestas se harán por escrito. La garantía de mantenimiento de oferta deberá prorrogarse también por un periodo equivalente. Los oferentes podrán rechazar tal solicitud sin que se les ejecute su garantía, perderán validez sus ofertas y las mismas les serán devueltas. A los oferentes que accedan a la prórroga no se les permitirá que modifiquen sus ofertas presentadas.

### **ARTICULO 12º: APERTURA Y PROPUESTA**

Las propuestas serán abiertas en el local de la Municipalidad de Chimbas, en la fecha y hora indicados, en presencia de los funcionarios que correspondieren y de los

Dra. VALERIA A. JORQUERA  
ASESORA LETRADA EN SERVICIO JURÍDICO  
PERMANENTE  
MUNICIPALIDAD DE CHIMBAS





## MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CHIMBAS

Remedios de Escalada de San Martín 101 (O), Villa Paula, Ciudad  
de Chimbas - CP 5413 – Tel. 0264-4313144 / Conmutador 0264-  
4313072 – SAN JUAN

oferentes interesados que concurran al acto, labrándose acta respectiva que será firmada por todos los asistentes que así lo deseen. Solo se tomarán en consideración las propuestas que hubieren sido presentadas hasta la hora prevista para la apertura de sobres, las que no se podrán retirar ni modificar después del horario establecido para tal apertura.

Comenzado el acto de apertura no se admiten interrupciones del mismo, los interesados pueden formular las observaciones que estimen pertinentes al terminar la apertura de la totalidad de los sobre y antes de suscribir el acta respectiva, para lo cual solo podrán hacer uso de la palabra las personas que acrediten la representación que invoquen.

Las aclaraciones podrán realizarse hasta dos (2) días hábiles antes del acto de apertura de sobres, atento al Art N° 5 del Presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Generales.

Los proponentes podrán presentar impugnaciones a las ofertas en un plazo perentorio de dos (2) días hábiles, contados a partir del acto de apertura. Dicha impugnación deberá hacerse por escrito y presentarse por mesa de entradas de la Municipalidad de Chimbas. A los efectos que se dé curso a las impugnaciones deberá depositarse en la Cuenta Municipal N° 770-4 del Banco San Juan S.A., un importe en efectivo y en pesos, equivalente al tres por ciento (3%) del monto de la oferta impugnada, debiendo acreditarlo con la boleta de depósito respectiva conjuntamente con el escrito de impugnación.

Las impugnaciones presentadas fuera del plazo establecido o no garantizadas debidamente, no se consideran. Se resuelven conjuntamente con la adjudicación.

13  
Dra. VALENTINA A. JORQUERA  
ASESORA LEYENDA SERVICIO JURIDICO  
PERMANENTE  
MUNICIPALIDAD DE CHIMBAS



## MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CHIMBAS

Remedios de Escalada de San Martín 101 (O), Villa Paula, Ciudad de Chimbas - CP 5413 - Tel. 0264-4313144 / Conmutador 0264-4313072 - SAN JUAN

Para el supuesto de resolverse favorablemente se procederá a la devolución de dicha garantía al oferente, y para el caso que se rechace la impugnación dicho importe no será devuelto y quedará a favor de la Municipalidad.

### **ARTICULO 13º: OBLIGACIÓN DE OBSERVANCIA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - ANTECEDENTES.**

Los licitantes deben respetar las características y demás especificaciones técnicas del bien licitado, conforme Anexos de Especificaciones Técnicas, que forma parte integrante del presente pliego. En todos los casos deberán consignar la marca del bien cotizado.

Todos los documentos presentados por los proponentes serán evaluados por una Comisión designada al efecto. Los proponentes deberán suministrar toda la información adicional que la misma considere necesaria, pudiendo efectuar inspecciones técnicas y contables a fin de controlar la veracidad de las mismas.

**El Oferente deberá acompañar toda la documentación que estime pertinente y mediante la cual acredite antecedentes técnicos de obras ejecutadas, ya sea en la Provincia de San Juan o en otras jurisdicciones.**

En todo caso se deberán considerar las siguientes situaciones posibles que advirtiera dicha comisión, ya sea en el caso de Ofertas condicionadas, incompletas, temerarias, y/o inadmisibles.

Se considera oferta inadmisibles aquella que no se ajustan a los requisitos del pliego de licitación, que no ofrece exactamente lo solicitado.

La oferta debe ser clara, concreta, en firme y sin condiciones. Por lo que debe ser pura y simple, es decir no deberá estar subordinada al cumplimiento de alguna condición.

Dra. VALERIA A. JORQUERA  
ASESORA LETRADA SERVICIO JURIDICO  
PERMANENTE  
MUNICIPALIDAD DE CHIMBAS





## MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CHIMBAS

Remedios de Escalada de San Martín 101 (O), Villa Paula, Ciudad de Chimbas - CP 5413 - Tel. 0264-4313144 / Conmutador 0264-4313072 - SAN JUAN

Se entenderá condicionada cuando establece pautas a cargo del licitador del proponente o un tercero. También cuando no define puntos importantes requeridos en los pliegos.

La oferta es temeraria cuando se presume que no podrá ser cumplida por sostener precios irrisorios, sea por bajos o que conlleve condiciones inviables desde el punto de vista técnico o financiero.

### ARTICULO 14º: ADJUDICACIÓN. NOTIFICACIÓN. IMPUGNACIÓN. ORDEN DE COMPRA

#### **CRITERIO DE ADJUDICACIÓN**

La Municipalidad efectuará el examen preliminar de las ofertas para determinar si cada una de ellas se ajusta sustancialmente a los documentos de la licitación, atento las exigencias de los pliegos. Una vez determinadas y calificadas las ofertas que se ajusten sustancialmente a los documentos de la licitación, se procederá a su evaluación y comparación.

La adjudicación se podrá efectuar por ítems y recaerá en aquella oferta que, habiendo cumplimentado las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la presente gestión (admisibilidad formal, técnica y económica), resulte la más conveniente para la Municipalidad, reservándose ésta el derecho de excluir las que considere inconvenientes. Asimismo, la Municipalidad se reserva el derecho de rechazar todas las ofertas, sin que ello dé lugar a reclamos por parte de los oferentes. Antes de la expiración del periodo de validez de la oferta, La Municipalidad notificará a los oferentes, de un modo fehaciente por escrito (Casilla de correo, Teléfono Móvil u otro medio apropiado), el resultado de la licitación (su adjudicación), por acto administrativo expreso.

15

Dra. VALERIA A. JORQUERA  
ASESORA LETRADA SERVICIO JURÍDICO  
PERMANENTE  
MUNICIPALIDAD DE CHIMBAS



## MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CHIMBAS

Remedios de Escalada de San Martín 101 (O), Villa Paula, Ciudad de Chimbas - CP 5413 - Tel. 0264-4313144 / Conmutador 0264-4313072 - SAN JUAN

A partir de la notificación de la adjudicación el adjudicatario tiene un plazo de cinco (5) días hábiles para realizar observaciones por errores que pudiera contener la orden de provisión.

Vencido el plazo sin que se haya presentado ninguna, o habiéndose resuelto las que se hubieren formulado, la Municipalidad le entregará la orden de compra (o de trabajo) al adjudicatario, a la cual se habrán incorporado todos los acuerdos entre las partes. La Orden de Compra (o de trabajo) se extenderá en original y duplicado; el primero quedará en poder del adjudicatario, el cual entregará a la Municipalidad la copia debidamente firmada, con lo cual quedará constituido el acuerdo entre las partes.

**El adjudicatario deberá constituir una garantía de ejecución del contrato equivalente al cinco por ciento (5%) del monto del contrato, en cualquiera de las formas establecidas, en el artículo N° 7 y conforme el Art. siguiente (art.15).**

Cuando la fecha de iniciación de la obra no coincida con el primer día hábil del mes deberá ajustarse el plan de trabajo a la real fecha de iniciación. Y este nuevo plan ser visado por el departamento correspondiente y aprobado por instrumento legal pertinente.

El adjudicatario deberá presentar el contrato debidamente aforado dentro de los diez (10) días a partir de la firma del mismo.

Si el adjudicatario no se presentara no afianzar o negará a firmar el contrato y forma y tiempo perderá el importe de la garantía, dicha situación quedar en el registro del proveedor y comunicada a los organismos de contralor de corresponder.

### **ARTICULO 15º: GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.**

Se deberá constituir -por el adjudicatario- una garantía de fiel cumplimiento del contrato, la que se establece en el cinco por ciento (5%) del valor total de la oferta

Dra. VALERIA JORQUERA  
ASESORA LEYAL Y SERVICIO JURIDICO  
PERMANENTE  
MUNICIPALIDAD DE CHIMBAS





## MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CHIMBAS

Remedios de Escalada de San Martín 101 (O), Villa Paula, Ciudad de Chimbass - CP 5413 - Tel. 0264-4313144 / Conmutador 0264-4313072 - SAN JUAN

adjudicada. La misma deberá ser presentada al ser notificada la adjudicación y previo a la formalización del contrato respectivo. Estas garantías serán devueltas al proponente si su oferta fuese aceptada o una vez cumplidas todas las obligaciones emergentes del contrato. La garantía de Cumplimiento de Contrato puede ser constituida en cualquiera de las formas prescripta en el artículo N° 7 del presente.

### **ARTICULO 16º: PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO:**

El plazo de vigencia contará a partir de la firma del respectivo contrato. El cual se ejecutará según las órdenes de Dirección de Obra o del Área técnica respectiva.

### **ARTICULO 17º: FORMAS DE PAGO**

El pago del bien o bienes adjudicados será realizado por el Municipio según los certificados de obra y en relación a la legislación referida en el de Pliego de Bases y Condiciones y contrato.

### **ARTICULO 18º: CAUSAS DE FUERZA MAYOR**

El proponente a quien se le hubiera adjudicado no podrá por ningún concepto eludir la entrega del bien ofrecido, en la calidad, cantidad y plazos establecidos. Solamente serán atendidas las causas de fuerza mayor, plenamente justificadas y comprobadas por la Autoridad Municipal.

### **ARTICULO 19º: ENTREGA**

El proponente a quien se le hubiere adjudicado la licitación, no podrá por ningún concepto eludir la entrega del bien o servicios cotizado, según condiciones generales, especificaciones técnicas y plazos establecidos, conforme Pliego y respectivos Anexos de la licitación y los términos de la oferta adjudicada.



## MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CHIMBAS

Remedios de Escalada de San Martín 101 (O), Villa Paula, Ciudad de Chimbas - CP 5413 - Tel. 0264-4313144 / Conmutador 0264-4313072 - SAN JUAN

El bien y sus accesorios deberán ser entregados en la Municipalidad de Chimbas, o donde la Municipalidad le indique a la adjudicataria -con la antelación suficiente-, presentando la siguiente documentación:

- a) Original y dos copias de la Factura con la descripción del bien, de acuerdo a Pliego de Condiciones General y Especificaciones Técnicas.
- b) Remito del Proveedor o carta de porte del transportista, o Certificación. -

En el caso de la contratación de Servicios la Municipalidad expedirá el certificado de recepción provisoria, para lo cual se remite artículo N° 32 y artículo N° 33 del presente Pliego.

### **ARTICULO 20º: IMPUESTOS Y DERECHOS**

El pago de todos los impuestos, derechos de licencia, etc., que grave el bien objeto de la Orden de Compra (o de trabajo) hasta el momento de la entrega, serán a cargo del adjudicatario.

### **Art 21: RESPONSABILIDAD DE LA CONTRATISTA:**

Sin desmedro de todas las responsabilidades que le caben, tendrá las siguientes responsabilidades

- 1- Ser responsable de la documentación contractual, y no puede aducir ignorancia de las obligaciones contraídas. Así mismo el responsable de cualquier defecto en los trabajos realizados producto de proyectos o planos con deficiencias manifiesta.
- 2- El responsable Técnico es responsable solidario con el contratista por daños y perjuicios que ocasione.

Dra. VALERIA A. JORQUERA  
ASESORA LETRADA SERVICIO JURIDICO  
PERMANENTE  
MUNICIPALIDAD DE CHIMBAS





## MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CHIMBAS

Remedios de Escalada de San Martín 101 (O), Villa Paula, Ciudad de Chimbas - CP 5413 - Tel. 0264-4313144 / Conmutador 0264-4313072 - SAN JUAN

- 3- Cumplir estrictamente junto a su personal las disposiciones ordenanzas y reglamentos policiales, nacionales provinciales y municipales vigentes en el lugar de ejecución de la obra.
- 4- Será por cuenta del contratista el pago de multas y el resarcimiento de los perjuicios e intereses si cometiera cualquier infracción a dichas disposiciones, del inciso anterior.
- 5- El comitente entregara a la contratista plana generales., esquemas de estructuras, esquemas de instalaciones, detalles y demás. El contratista deberá completar el proyecto ejecutivo firmar en todas las actuaciones profesionales indicadas y tramitar su aprobación entre las entidades correspondiente.
- 6- El contratista deberá realizar todos los estudios necesarios para los trabajos encomendados.
- 7- Tener permanentemente el instrumental y útiles necesarios para que se pueda realizar las inspecciones en cualquier momento.
- 8- Comunicar al comitente durante el plazo de ejecución en forma obligatoria y sin necesidad de intimación, el cobro de cada uno de los Certificados dentro de los dos días hábiles producidos.

### ARTICULO 22º: INCUMPLIMIENTO

Aceptada la propuesta por la Municipalidad, el depósito en garantía funcionará como cláusula penal para el caso de retardo total o parcial en la entrega del bien adjudicado con todos sus accesorios y conforme especificaciones técnicas. La pena será graduada en tal caso por la Municipalidad hasta agotar el depósito de garantía; si agotado éste el adjudicatario no cumple con las obligaciones del pliego y documentos supletorios que forman parte del mismo y la Orden de Compra (u orden de trabajo)



## MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CHIMBAS

Remedios de Escalada de San Martín 101 (O), Villa Paula, Ciudad de Chimbas - CP 5413 - Tel. 0264-4313144 / Conmutador 0264-4313072 - SAN JUAN

respectiva, será sancionado con suspensión y hasta exclusión, es decir para el caso en que en el futuro se presente a nuevas licitaciones. Asimismo, la firma adjudicataria se hará responsable civil y penalmente de los demás daños y perjuicios que se produzcan a consecuencia de él, o los incumplimientos/s.

### **ARTICULO 23º: ANTECEDENTES**

Será causal de rechazo la propuesta de quien registre o se constataren antecedentes de incumplimientos en otras licitaciones y/o concursos de precios para con la Municipalidad de Chimbas. Este rechazo podrá materializarse por parte de la Mesa de Apertura.

### **ARTICULO 24º: INAMOVILIDAD.**

No se aceptará en la propuesta modificaciones o alteración de las características y/o o en las especificaciones técnicas del bien o servicio cotizado.

### **ARTICULO 25º: IMPACTO AMBIENTAL.**

El contratista deberá cumplir con la legislación sobre el tema, durante el periodo de ejecución del contrato.

### **ARTICULO N° 26: INSPECCION, MEDICION, CERTIFICACION Y PAGO.**

La inspección, medición, y certificación de los trabajos serán ejercidas por el personal a designar por el comitente.

La inspección de obra tendrá a su cargo la dirección de los trabajos, pudiendo variar el orden en que estos deban ejecutarse, cuando las circunstancias y a juicio de ella, requiere modificación el plan de trabajo aprobado sin alterar el plazo contractual.

La inspección de obra tendrá en todo momento, libre de acceso a obreros, depósitos y oficinas de la contratista, a fin de revista la documentación pertinente, materiales

Dra. VALERIA A. JORQUERA  
ASESORA LETRADA SERVICIO JURIDICO  
PERMANENTE  
MUNICIPALIDAD DE CHIMBAS





## MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CHIMBAS

Remedios de Escalada de San Martín 101 (O), Villa Paula, Ciudad de Chimbas - CP 5413 – Tel. 0264-4313144 / Conmutador 0264-4313072 – SAN JUAN

acopiados y trabajos realizados o en ejecución, verificando el cumplimiento de las condiciones del contrato y efectuando las observaciones que pudieran corresponder.

El primer día hábil de cada mes se efectuará la medición de los trabajos ejecutados en el anterior, debiendo ser citado el representante técnico.

Su ausencia determinará la no procedencia de reclamos sobre el resultado de la medición.

Los certificados serán preparados por la contratista, utilizando herramientas informáticas y presentadas a la inspección para su verificación y control dentro de los 10 días de cada mes.

### **ARTICULO N°27: MULTAS**

- Por atraso en el plan de trabajo
- Por incumplimiento contractual
- Por incumplimiento de órdenes de los trabajos
- Por suspensión de los trabajos
- Por ausencia injustificada
- Por falta de limpieza en la obra, sin perjuicio de otros hechos que ha criterio de Autoridad pudiera determinar la aplicación de Multas.

La sanción que se aplicará será establecida por la Municipalidad de Chimbas oportunamente. De mantenerse el incumplimiento, en las obligaciones del pliego y contrato, será sancionado con suspensión y hasta exclusión, quedando imposibilitado legalmente a presentarse en el futuro a nuevas licitaciones y/o concursos de esta Municipalidad. Será responsable civil y penalmente de los daños y perjuicios que se produzcan a consecuencia del/los incumplimientos/s.

### **ARTICULO N°28: SEGUROS**

La contratista deberá asegurar en una ART, por su exclusiva cuenta y contra riesgos de accidente de trabajo a todo el personal permanente o transitorio de la empresa,

21

Dra. VALERIA A. TORQUERA  
ASESORA DE TRABAJO SERVICIO JURIDICO  
PERMANENTE  
MUNICIPALIDAD DE CHIMBAS



## MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CHIMBAS

Remedios de Escalada de San Martín 101 (O), Villa Paula, Ciudad de Chimbas - CP 5413 - Tel. 0264-4313144 / Conmutador 0264-4313072 - SAN JUAN

como así también al inspector de obra. Así mismo deberá asegurar la obra contra riesgos de incendio hasta la recepción provisional.

Todas las pólizas deberán ser presentadas con una antelación no menor de tres días hábiles antes de la firma de actas de iniciación de los trabajos. La falta impedirá la emisión de cualquier certificado.

Las compañías aseguradoras tendrán que constituir domicilio en San Juan, y someterse a los tribunales ordinarios de la misma, renunciar al beneficio de exclusión y división como así también a cualquier fuero o jurisdicción de excepción que pudiera corresponderle-

Las compañías de seguro deberán estar autorizadas por la Súper Intendencia de Seguro de la Nación.

### Detalles:

- Seguro del personal de la empresa
- Seguro del personal de inspección de obra
- Seguro por daños a personas y propiedades
- Seguro contra incendio.

### **ARTICULO N°29: VICIOS DE LOS MATERIALES Y OBRAS.**

Ante la sospecha de vicios no visible en los materiales o en las obras, la inspección podrá ordenar la demolición desarme o desmontaje y construcciones necesarias para cerciorarse del fundamento de la sospecha.

Si los defectos fuesen probados, todos los gastos originados por tal motivo estarán a cargo de la contratista.

Si los vicios se manifestaran en el transcurso del plazo de garantía, la contratista deberá reparar o cambiar las obras defectuosas en el plazo que fije la inspección.

Dra. VALERIA A. JORQUERA  
ASESORA LETRADA SERVICIO JURIDICO  
PERMANENTE  
MUNICIPALIDAD DE CHIMBAS





## MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CHIMBAS

Remedios de Escalada de San Martín 101 (O), Villa Paula, Ciudad de Chimbass - CP 5413 – Tel. 0264-4313144 / Conmutador 0264-4313072 – SAN JUAN

Transcurrido el mismo dichos trabajos podrán ser ejecutados por el comitente o por terceros formulándose a la contratista los cargos pertinentes. En ambos casos los importes se tomarán de los certificados pendientes de pago.

### **ARTICULO N°30: TRABAJOS RECHAZADOS.**

La inspección de obra rechazara todos los trabajos cuya ejecución se haya realizado con materiales no especificados o aprobados, por la Municipalidad.

Es obligación de la contratista demoler todo trabajo rechazado y reconstruir de acuerdo al contrato, sin derecho a reclamo alguno ni prorrogas en los plazos contractuales, sin perjuicio de las sanciones que le pudieran corresponder.

### **ARTICULO N° 31: VIGILANCIA Y ALUMBRADO DE OBRA.**

A la contratista le incumbe la responsabilidad respecto a la vigilancia continua de la obra, mediante la contratación de personal idóneo y capacitado y en el cumplimiento de las normativas vigentes en la materia, para prevenir robo o deterioro de los materiales y partes componentes u otros bienes propios o ajenos, así como lo relativo al servicios de prevención de accidente que puedan afectar bienes y/o personas de la administración o terceros. A tal fin se establecer una vigilancia y control hasta la recepción provisional de la obra. La adopción de las medidas aludidas precedentemente no eximirá a la contratista de las consecuencias por los hechos que allí produzca.

### **ARTICULO N°32: RECEPCION PROVISIONAL.**

La obra se recibirá provisionalmente, labrándose un acta, en presidencia de la contratista, quien deberá acreditar el pago de impuestos y servicios.

Momento del cual opera la garantía de la obra por ciento ochenta (180) días donde el contratista queda responsable de la totalidad de los trabajos ejecutados, estando



## MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CHIMBAS

Remedios de Escalada de San Martín 101 (O), Villa Paula, Ciudad de Chimbas - CP 5413 - Tel. 0264-4313144 / Conmutador 0264-4313072 - SAN JUAN

obligada a la reparación requerida por desperfectos y/o defectos provenientes de la mala calidad de materiales o deficiencias en la ejecución de los trabajos.

### **ARTICULO N°33: RECEPCION DEFINITIVA.**

Es la que tendrá lugar al terminar el periodo de la garantía, previa constatación del estado de las obras y verificación del correcto funcionamiento de las mismas, se labrará un acta, previo cumplimiento del pago de todo impuesto y servicio que le corresponda.

---

Dra. VALERIA A. JORQUERA  
ASESORA LETRADA SERVICIO JURIDICO  
PERMANENTE  
MUNICIPALIDAD DE CHIMBAS





**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CHIMBAS**

**Remedios de Escalada de San Martín 101 (O), Villa Paula, Ciudad de Chimbas - CP 5413 – Tel. 0264-4313144 / Conmutador 0264-4313072 – SAN JUAN**

**MUNICIPALIDAD DE CHIMBAS**  
**PROVINCIA DE SAN JUAN**  
**LICITACIÓN PÚBLICA Nº2/2025**  
**DECLARACION JURADA. –ANEXO I**

San Juan..... de..... del.....

PROCEDIMIENTO.....Nº...../20.....

JURISDICCION

OBJETO DE LA CONTRATACION .....

OFERENTE..... CUIT: .....

**DECLARO BAJO JURAMENTO:**

**1- ACEPTACION DEL PLIEGO**

El oferente declara conocer y aceptar el pliego único de bases y condiciones generales, condiciones particulares y de especificaciones técnicas y notas aclaratoria.

Deja expresa constancia de conocer la totalidad de la documentación que lo integra y aceptar el régimen de contrataciones del estado provincial y Municipal.

**2- DOMICILIO ESPECIAL Y FUERO**

El oferente constituye domicilio especial para el cumplimiento de las obligaciones y ejercicio de los derechos emanados del presente en..... del departamento..... Provincia de San Juan y sometimiento a los tribunales ordinarios de la provincia de san juan por cualquier cuestión judicial o extrajudicial, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

**3- DEUDAS PREVISIONALES NO EXIGIBLES DE AFIP:**

El que suscribe con el poder suficiente para este acto, DECLARA BAJO JURAMENTO, que la persona cuyos datos se detallan al comienzo, no posee personal en relación de dependencia al momento del presente acto. Así mismo declara no poseer deuda exigible por aportes contribuciones y toda otra obligación previsional, SIENDO COMPETENTE PARA CONTRATAR CON LA ADMINISTRACION PUBLICA HASTA TANTO SE DECLARA BAJO JURAMENTO LO CONTRATARIO.

**4- CERTIFICADO LIBRE DE DEUDA LEY 643 ART 17-**

El que suscribe con poder suficiente para este acto, DECLARA BAJO JURAMENTO, que la persona cuyo datos se detallan al comienzo, humana o jurídica, ni sus integrantes, no resultan titular de deuda según los registros obrantes frente al Municipio de la Ciudad de Chimbas, conforme la ordenanzas Tributarias vigentes.

**5- INHABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO**

Declaro que ninguno de los oferentes se encuentra comprendidos en caudales de inhabilidades prevista en la Ley n° 2000-A art n°24.

**NOTA:** la declaración jurada debe ser presentada en forma completa, escrita en computadora a mano y firma con aclaración y cargo que representa.

25  
Dra. VALERIA A. JORQUERA  
ASESORA LEYADA SERVICIO JURIDICO  
PERMANENTE  
MUNICIPALIDAD DE CHIMBAS



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CHIMBAS**

Remedios de Escalada de San Martín 101 (O), Villa Paula, Ciudad  
de Chimbas - CP 5413 – Tel. 0264-4313144 / Conmutador 0264-  
4313072 – SAN JUAN

**MUNICIPALIDAD DE CHIMBAS**  
**PROVINCIA DE SAN JUAN**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N°2/2025**  
**ANEXO II**  
**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

El presente PLIEGO de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS tiene por objeto, brindar los lineamientos básicos, para la construcción del QUIROFANO CANINO.

**Fundamentación:**

El tener un quirófano canino municipal es una obra de alto significado social, ya que el concepto de la municipalidad acerca de los animales es la tenencia responsable, el objetivo es provocar un cambio cultural en materia de protección animal, concientizar sobre la tenencia responsable y reproducción controlada a través de la educación, potenciar campañas de esterilización masivas y la necesidad de tener un quirófano canino municipal que atienda todos los requerimientos de la población.

**Localización:**

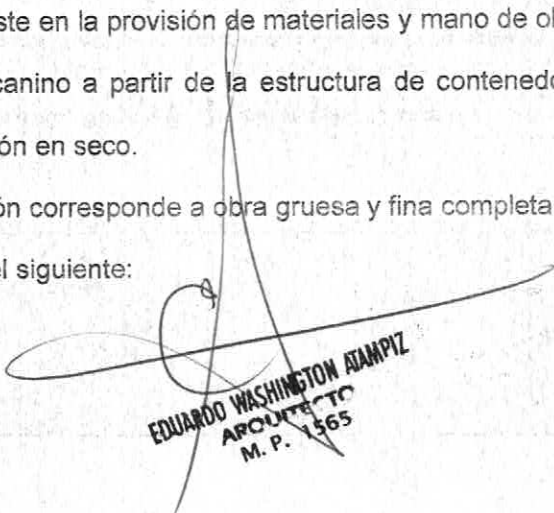
El Quirófano Canino se localizará en el obrador municipal, que está ubicado en el centro de Chimbas y con buena accesibilidad desde los diversos sectores del departamento, en la esquina noroeste, es decir calle 25 de mayo y Azcuénaga.

**Especificaciones Técnicas**

La obra consiste en la provisión de materiales y mano de obra para la construcción de un quirófano canino a partir de la estructura de contenedores de carga reutilizados, con construcción en seco.

La construcción corresponde a obra gruesa y fina completa.

El detalle es el siguiente:

  
**EDUARDO WASHINGTON ALAMPIZ**  
**ARQUITECTO**  
**M. P. 1565**





## MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CHIMBAS

Remedios de Escalada de San Martín 101 (O), Villa Paula, Ciudad de Chimbas - CP 5413 – Tel. 0264-4313144 / Conmutador 0264-4313072 – SAN JUAN

. Área Administrativa (1 contenedor) .....15 m<sup>2</sup>, (largo 5,91 m, ancho 2,40m, altura 2,44 m).

. Área quirófano canino (1 contenedor) ...15 m<sup>2</sup>, (largo 5,91 m, ancho 2,40m, altura 2,44 m)

Superficie Total Aproximada.....30, 00 m<sup>2</sup>

Cada unidad tendrá su respectivo baño con inodoro y lavatorio, además tendrán su kitchenette.

### **Obrador:**

Se instalará dentro del predio. Dicho local contará con los elementos de seguridad necesarios para proteger todos los elementos allí guardados. En el obrador estará toda la documentación técnica que el área técnica de la obra considere necesaria para el cumplimiento de las distintas etapas de avance.

### **. Luz de obra y agua de construcción:**

Se realizarán todas las gestiones y trabajos necesarios para contar con ambos suministros en los lugares que así lo requieran, cuidando de no poner en riesgo el servicio y a los vecinos.

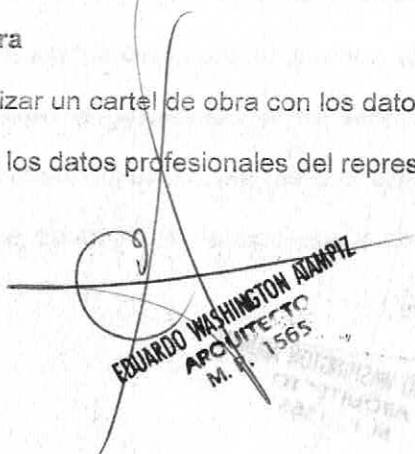
La instalación de suministro de energía eléctrica de obra se ejecutará según las normativas locales vigentes a los efectos de garantizar la seguridad de las personas.

### **. Replanteo:**

Se realizará el replanteo necesario para la ejecución de los diferentes trabajos con la presencia y supervisión de la Secretaria de Obras.

### **. Cartel de Obra**

Se deberá realizar un cartel de obra con los datos y medidas que indicará la Secretaria de Obras, más los datos profesionales del representante técnico.

  
EDUARDO WASHINGTON ALAMPIZ  
ARQUITECTO  
M. P. 1565



## MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CHIMBAS

Remedios de Escalada de San Martín 101 (O), Villa Paula, Ciudad de Chimbas - CP 5413 – Tel. 0264-4313144 / Conmutador 0264-4313072 – SAN JUAN

### **. Cercos y Vallados**

La Contratista deberá realizar en forma obligatoria y de corresponderse con las características físicas de La Obra, el cierre reglamentario de la misma, protegiendo especialmente los sectores de mayor peligro, como tableros, transformadores, conexiones aéreas de electricidad, pozos, tanques de combustibles y cualquier otro factor de riesgo.

Se asegurará la vigilancia permanente de la obra para evitar robos de bienes propios o ajenos, además, tomará los recaudos necesarios para la prevención de accidentes que afecten tanto a personas como a bienes, debiendo proveer botiquín de primeros auxilios y matafuegos, los que se ubicarán en el lugar que indique la Inspección, perfectamente señalizados y accesibles.

Se preverán entradas diferenciadas, tanto vehiculares como peatonales, las que se señalizarán convenientemente.

Se pondrá especial cuidado en el movimiento de la obra y en el estacionamiento de los camiones a efectos de no entorpecer el tránsito ni los accesos en las zonas aledañas.

### **. Seguridad**

Queda bajo la directa y exclusiva responsabilidad de la Contratista la adopción de todos los recaudos tendientes a asegurar la prevención de accidentes que, como consecuencia del trabajo, pudieran acaecer al personal de la obra y transeúntes.

La Contratista deberá cumplir con las Normas de Seguridad e Higiene:

Quedan incluidas entre las obligaciones de la Contratista, el cuidado de todos los elementos, cajas, medidores, cañerías, cables, etc., correspondientes a los servicios, que pudieran existir enterrados o no y que puedan encontrarse en el curso de los trabajos.

EDUARDO WASHINGTON ADAMPÍZ  
ARQUITECTO  
M. P. 1565





## MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CHIMBAS

Remedios de Escalada de San Martín 101 (O), Villa Paula, Ciudad de Chimbass - CP 5413 - Tel. 0264-4313144 / Conmutador 0264-4313072 - SAN JUAN

La Contratista efectuará las posibles demoliciones, dando estricto cumplimiento a las disposiciones contenidas en las Normas vigentes en la Provincia, ya sean de orden administrativo o técnico.

### • Requerimientos especiales

La Contratista deberá determinar las posiciones existentes de toda instalación o servicio ubicado en el área de las obras, de manera tal, que se puedan tomar los debidos recaudos para la remoción o reubicación de las instalaciones referidas, si fuera necesario. Además, informará inmediatamente a la Inspección de Obra, de todos los objetos de valor material, que hallare al momento de ejecutar los trabajos encomendados.

La Contratista deberá organizar los trabajos de tal forma que garantice que en el transcurso de la obra no se afectará el desarrollo de las actividades en el resto de las obras del predio.

### . Limpieza de obra

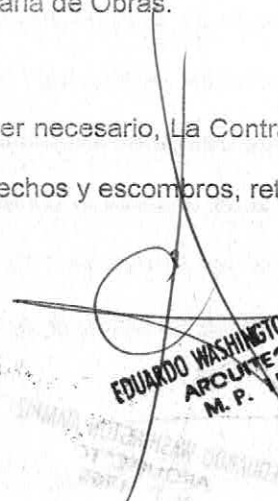
La obra deberá mantenerse siempre limpia, libre de residuos y desperdicios, durante todo el tiempo que dure la ejecución de obra. Para la finalización de los trabajos el sitio deberá estar perfectamente limpio (barrido y baldeado) y en condiciones de ser habitado.

### . Documentación Técnica de Obra

Se suministrará a la contratista toda la documentación e información técnica que sea necesaria a través de la Secretaria de Obras.

### . Limpieza de terreno

Antes de iniciar la Obra, y de ser necesario, La Contratista procederá a la limpieza del terreno, sacando malezas, desechos y escomoros, retirándolos del predio. Se realizará

  
EDUARDO WASHINGTON ATAMPIZ  
ARQUITECTO  
M. P. 1565



## MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CHIMBAS

Remedios de Escalada de San Martín 101 (O), Villa Paula, Ciudad de Chimbas - CP 5413 - Tel. 0264-4313144 / Conmutador 0264-4313072 - SAN JUAN

la carga, descarga y transporte de las basuras y escombros a zonas del departamento aptas para ese fin, respetándola normativa del impacto ambiental, reglamentado por la Dirección de Medioambiente de la Provincia. La remoción de todos los materiales y residuos, deberán disponerse convenientemente en los lugares de acopios habilitados para tal fin, prestando especial cuidado a los de tipo peligroso, según la ley, N°24.051 y Provincial N°6.665.

### **. Preparación y Nivelación del terreno**

Se procederá a emparejar y limpiar el terreno antes del inicio del replanteo.

Se tomará como nivel de referencia que la plataforma de asiento de los contenedores estará ubicada a 0.30 m sobre el nivel vereda; también se deberá tener en cuenta los niveles de los predios linderos a la construcción, a fin de que los niveles de terreno no perjudiquen a los linderos.

### **. Plataforma de asiento de los contenedores**

Los contenedores se deberán asentar sobre una plataforma a construir, que será una base de hormigón con su correspondiente malla (platea) con una altura de 20 cm. La malla será de hierro del 6 con una separación de 15 cm y se deberá utilizar hormigón elaborado H 17.

### **. Tabiques y Cielorrasos de Durlock**

Deberán ser contruidos utilizando un sistema tipo durlock. En todos los tabiques se deberán emplear los componentes, elementos y recomendaciones propios del sistema. No se admitirán adaptaciones ni elementos que no pertenezcan al mismo sistema. La estructura deberá estar anclada al contenedor a través de una estructura de caños previamente soldados con lo que se evita perforaciones en el mismo. Una vez colocada la estructura metálica se procede a colocar la aislación tanto térmica

EDUARDO WASHINGTON ATAMPÍZ  
ARQUITECTO  
M.P. 1565



## MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CHIMBAS

Remedios de Escalada de San Martín 101 (O), Villa Paula, Ciudad de Chimbas - CP 5413 - Tel. 0264-4313144 / Conmutador 0264-4313072 - SAN JUAN

como acústica con lana de vidrio con aluminio. Todas las juntas se toman empleando cinta de celulosa vegetal y la superficie de todo el tabique se enlucce con masilla durlock, preparándola para pintar.

### . Piso y Revestimiento

Se colocará piso vinílico en toda la superficie del módulo, este se aplicará sobre el piso de madera del contenedor con adhesivo de contacto y con un correcto trabajo de nivelación. El revestimiento cerámico en los baños se aplicará con placas cerámicas de primera calidad de 20 cm x 20 cm, desde el nivel del piso hasta la altura del dintel, perfectamente nivelado y sin imperfecciones. Luego se colocará patina para sellar las piezas y salvar las juntas.

### . Carpintería

Se colocarán dos ventanas de aluminio de 1,00 m x 1,00 m con tapa junta interior y vidrios simples de 4 mm de espesor, en los módulos destinados a administración y quirófano. Los vanos de puertas y ventanas se sellan con poliuretano inyectado para evitar filtraciones y darle un acabado mejor. Se colocará una puerta inyectada de chapa negra de 0,80 m x 2,05 m, en cada contenedor.

### . Pintura

Pintura látex en interiores paredes y cielorrasos. Llevará una mano de enduido plástico en todas las paredes, el que una vez endurecido, después de 8 horas de aplicado se lijara. Antes de dar la primera mano de pintura látex se colocará una mano de fondo sellador. Posteriormente se aplicarán dos manos como mínimo de pintura en todo el interior de los módulos, el periodo transcurrido entre las manos de pintura será como mínimo tres horas de secado. Todo el exterior de los contenedores se lijara y se colocará pintura antioxido de primera marca, el que se dejará secar 6 horas. Se aplica

EDUARDO WASHINGTON ATAMPIZ  
ARQUITECTO  
M. P. 1565





## MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CHIMBAS

Remedios de Escalada de San Martín 101 (O), Villa Paula, Ciudad de Chimbass - CP 5413 – Tel. 0264-4313144 / Conmutador 0264-4313072 – SAN JUAN

2 manos de pintura esmalte sintético de color blanco de primera calidad para darle el acabado final exterior.

### **. Muebles, mesadas y grifería**

Provisión y colocación de muebles, griferías y accesorios. Las kitchenettes se equiparán con bajo mesada y alacena MDF de primera calidad, mesada de granito, bacha de acero inoxidable y grifería de primera marca.

### **. Instalación eléctrica**

Toda la instalación eléctrica en sí y todos los materiales empleados deberán ser de primera calidad y estarán en un todo de acuerdo a las normativas y reglamentaciones vigentes. En cuanto al tablero general, se colocará un tablero de embutir al lado de la puerta de ingreso, el mismo llevará toda la protección necesaria, disyuntor y térmicas, contando con tres circuitos independientes, aire acondicionado, tomacorrientes e iluminación. Se deberá dejar prevista la alimentación independiente para el aire acondicionado mediante la cañería correspondiente. Se deberá colocar una caja estanca fuera del contenedor para la conexión de la misma a la red eléctrica, esta caja se colocará a nivel del techo del contenedor.

Artefactos, la iluminación deberá ser prevista con artefactos tipo Led.

Los contenedores se deberán dejar conectados a la red eléctrica existente, es decir los dos contenedores se deberán entregar con la instalación eléctrica funcionando. Esto será verificado por las áreas correspondientes de la municipalidad.

### **. Instalación sanitaria**

Toda la instalación sanitaria en sí y todos los materiales empleados estarán en un todo de acuerdo a la normativa y reglamentación vigente. Los artefactos (inodoro con su respectiva mochila de descarga, lavatorios con su respectivo mueble) a colocar

SHINGTON ATAMPA  
M. P. 1995



## MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CHIMBAS

Remedios de Escalada de San Martín 101 (O), Villa Paula, Ciudad  
de Chimbas - CP 5413 - Tel. 0264-4313144 / Conmutador 0264-  
4313072 - SAN JUAN

deberán ser de primera calidad con sus respectivas griferías. Se deberá dejar prevista la descarga de cloacas para su posterior conexión a la red o pozo absorbente. Los contenedores se deberán dejar conectados a la red cloacal existente, es decir los dos contenedores se deberán entregar con la instalación sanitaria funcionando (cloaca y agua). Esto será verificado por las áreas correspondientes de la municipalidad.

### . Finalización y recepción de la obra

La contratista deberá hacer entrega del predio totalmente limpio y en condiciones de habitabilidad, con los dos contenedores (contenedor 1: área administrativa, contenedor 2: área quirófano) funcionando, es decir con las instalaciones tanto eléctricas como sanitarias conectadas a la red. Será la Secretaria de Obras la encargada de hacer la recepción de la obra y verificar que se haya dado cumplimiento a todas y cada una de las pautas establecidas en el proyecto.

EDUARDO WASHINGTON ARAPIZ  
ARQUITECTO  
M. P. 1565

# CALLE 25 DE MAYO

CALLE AZCUENAGA

ACCESO

OFICINAS EXISTENTE

JARDIN

PATIO

Contenedor 2

Contenedor 1

JARDIN

DEPOSITOS  
OFINA DE  
PERSONA Y  
OTROS

ESTAC

MUNICIPALIDAD DE CHIMBAS  
SECRETARIA DE OBRAS

OBRA:  
UBICACION QUIROFANO CANINO  
OBRADOR MUNICIPAL

DIRECCION DE OBRAS  
AREA COORDINACION Y PROYECTOS

ESC. 1:100  
NOV. 2024

P1

EDUARDO WASHINGTON ATAMPIZ  
ARQUITECTO  
M. P. 1505



ACCESO ➔

OFICINA

4,01

JARDIN

3,28

4,13

PATIO

Contenedor 2

5,27

JARDIN

1,6

Contenedor 1

2,5

10,43

6

10,47

1,66

4,1

3

X

6

↓

MUNICIPALIDAD DE CHIMBAS  
SECRETARIA DE OBRAS

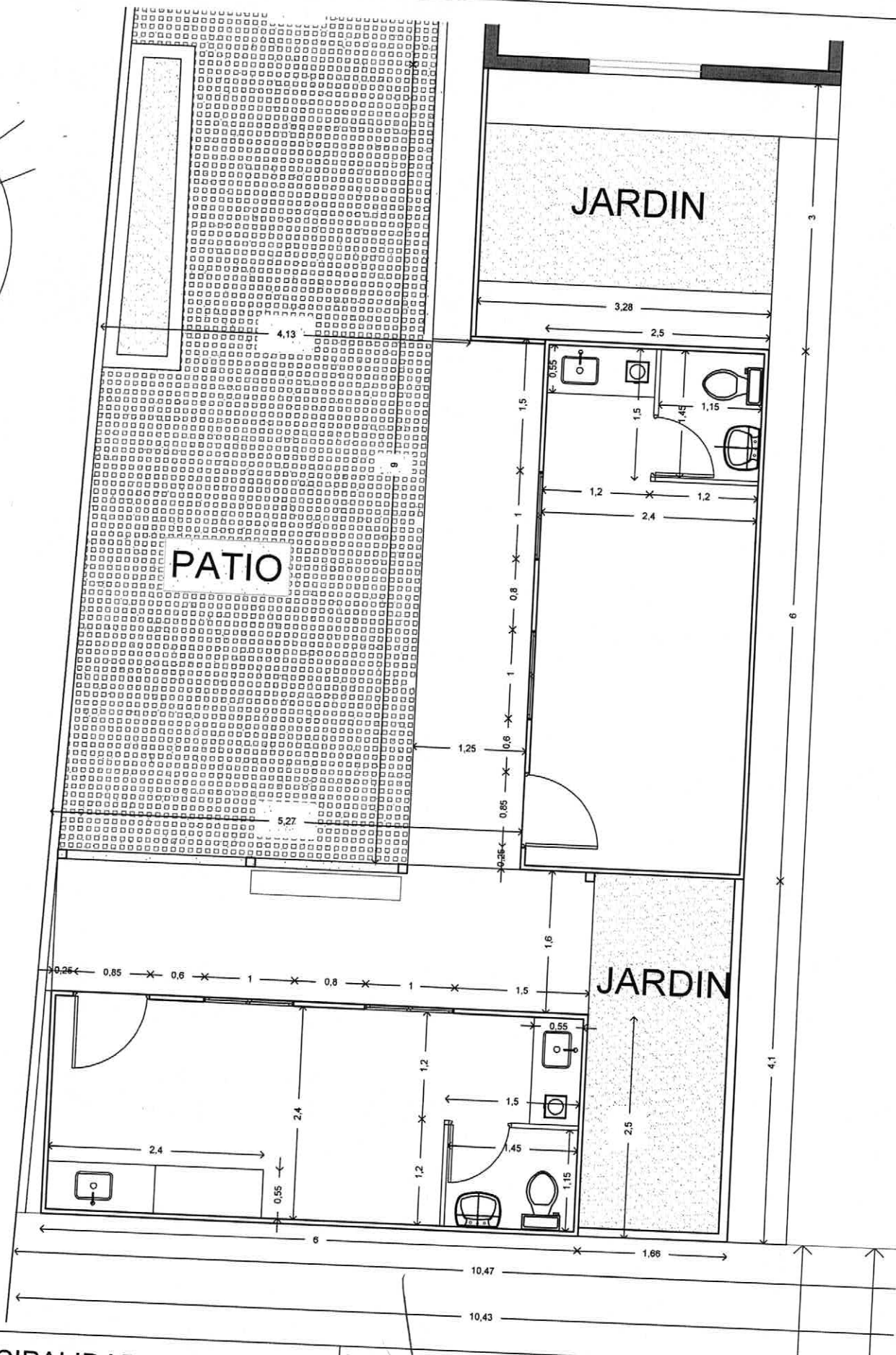
OBRA:  
UBICACION QUIROFANO CANINO  
OBRADOR MUNICIPAL

DIRECCION DE OBRAS  
AREA COORDINACION Y PROYECTOS

ESC. 1:100  
NOV. 2024

P2

EDUARDO WASHINGTON AAMPIZ  
ARQUITECTO  
M. P. 1565



MUNICIPALIDAD DE CHIMBAS  
SECRETARIA DE OBRAS

OBRA:  
PLANO GRAL - COTAS

DIRECCION DE OBRAS  
AREA COORDINACION Y PROYECTOS

ESC. 1:100  
FEB. 2025

P3

EDUARDO WASHINGTON AMPIZ  
ARQUITECTO  
N.º 1003

ACCESO →

OFICINAS

JARDIN

PATIO

JARDIN

CI Existente

CI

CI



P.C.

I.P.

ø 50

ø 50

P.A.

ø 50

ø 50

ø 50

ø 50

ø 50

ø 50

ø 50

ø 50

ø 50

ø 50

ø 50

ø 50

ø 50

ø 50

ø 50

ø 50

ø 50

ø 50

ø 50

ø 50

ø 50

ø 50

ø 50

ø 50

ø 50

ø 50

ø 50

ø 50

ø 50

ø 50

ø 50

ø 50

ø 50

ø 50

ø 50

ø 50

ø 50

ø 50

ø 50

ø 50

ø 50

ø 50

ø 50

ø 50

ø 50

ø 50

ø 50

ø 50

ø 50

C. PVC ø 110

C. TFø 3/4

C. TFø 1/2

C. TFø 1/2

C. TFø 1/2

C. TFø 1/2

C. TFø 1/2

C. TFø 1/2

C. TFø 1/2

C. TFø 1/2

C. TFø 1/2

C. TFø 1/2

C. TFø 1/2

C. TFø 1/2

C. TFø 1/2

C. TFø 1/2

C. TFø 1/2

C. TFø 1/2

C. TFø 1/2

C. TFø 1/2

C. TFø 1/2

C. TFø 1/2

C. TFø 1/2

C. TFø 1/2

C. TFø 1/2

C. TFø 1/2

C. TFø 1/2

C. TFø 1/2

C. TFø 1/2

C. TFø 1/2

C. TFø 1/2

C. TFø 1/2

C. TFø 1/2

C. TFø 1/2

C. TFø 1/2

C. TFø 1/2

C. TFø 1/2

C. TFø 1/2

C. TFø 1/2

C. TFø 1/2

C. TFø 1/2

C. TFø 1/2

C. TFø 1/2

C. TFø 1/2

C. TFø 1/2

C. TFø 1/2

C. TFø 1/2

C. TFø 1/2

C. TFø 1/2

C. TFø 1/2

C. TFø 1/2

C. TFø 1/2

C. TFø 1/2

C. TFø 1/2

C. TFø 1/2

C. TFø 1/2

MUNICIPALIDAD DE CHIMBAS  
SECRETARIA DE OBRAS

OBRA:  
PLANO INSTALACION SANITARIA

DIRECCION DE OBRAS  
AREA COORDINACION Y PROYECTOS

ESC. 1:100  
FEB. 2025

P4

EDUARDO WASHINGTON ATAMPIZ  
ALCALDE  
M.P. 1963